

Programa de Atención Ambulatoria a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad Intelectual en Santa Cruz

Reseña histórica del Programa o Proyecto:

El Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz, líder en la búsqueda del bienestar de la población y desarrollo de las personas con discapacidades, a través del Servicio de Políticas Sociales-SEDEPOS, dependiente de la Secretaría Departamental de Salud y Políticas Sociales, en coordinación con el Comité Departamental de Personas con Discapacidad-CODEPEDIS, asociaciones de las personas con discapacidades y Gobiernos municipales de las ciudades intermedias y basándose en lo que establece la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero del 2009: “Derecho de las Persona con Discapacidades en su Título II capítulo V, sección VIII. La Ley N° 1678 de las “Personas con Discapacidades” del 15 de diciembre de 1995 y el Decreto Supremo N° 24807 del 4 de agosto de 1997 en sus artículos 6 y 7 y enmarcados en el Reglamento Básico de Pre-inversión aprobado y puesto en vigencia en el art. 17 de la Resolución Suprema N° 216768 de fecha 18 de junio de 1996 por el Ministerio de Hacienda como Órgano Rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), mediante Resolución Ministerial N° 360 del 7 de Julio de 2003 y la Modernización del Reglamento Básico de Pre-inversión, aprobado por el Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo mediante nota VIPFE/DGIP/SNIP-00281/2007 de febrero de 2007, dando cumplimiento a lo indicado en el SNIP, es que se realiza el presente estudio TESA para el proyecto Desarrollo Programa Centro de Atención Ambulatoria niños (as) y adolescentes “NNA’s” con Discapacidad intelectual en el departamento de Santa Cruz.

El Comité Departamental de las personas con Discapacidades de Santa Cruz (CODEPEDIS), creada por Ley 1678 y su Decreto Supremo 24/08/07, es una institución que aboga y defiende los derechos de las personas con discapacidades y promueve la elaboración de planes, programas y proyectos en beneficios de las mismas.

En el año 2010 ministerio de salud y deportes estableció los lineamientos estratégicos de salud para personas con discapacidad 2010-215, el cual contempla el modelo de salud familiar comunitaria intercultural.

En octubre del 2010 se aprobó la nueva Ley de educación que establece el sistema regular inclusivo, pero que no contempla formas de apoyo, muchos menos las formas de detección



Programa de Atención Ambulatoria a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad Intelectual en Santa Cruz

de la discapacidad de los niños(as) y adolescentes en los centros educativos presentes en todo el territorio nacional.

En Bolivia se está desarrollando el programa de registro único de las personas con discapacidad mediante el SIPRUNPCD, que respeta las normas generales de valoración, de la discapacidad intelectual relacionadas a los retrasos mentales, y enfermedades mentales, que están reconocidos en la minuta de discusiones entre la agencia de cooperación internacional del Japón Jica y las autoridades del gobierno de Bolivia sobre la cooperación técnica Japonesa para el proyecto de implementación del Programa de registro único nacional de las personas con discapacidades fase II. El mismo que lamentablemente no califica ni registra a los niños (as) y adolescentes que tienen discapacidad intelectual relacionada al retraso mental leve y moderado.

En Bolivia, los datos que se manejan para la elaboración de políticas sociales gubernamentales, son muy bajos a nivel nacional y la demanda en los centros que atienden las ONG's e instituciones privadas para la rehabilitación de las personas con discapacidad intelectual grave, profunda y hasta las relacionadas con síndromes son demasiadas y desatendidas por las autoridades gubernamentales, como lo expresan los padres de familias, en palabras textuales “la rehabilitación de para nuestros hijos tarda años y tiene elevados costos para nosotros, es por ello que el mismo Estado nos excluye, ya que es mentira que no conoce nuestra demandas”.

En el departamento de Santa Cruz, aproximadamente hay 1007 niños (as) y adolescentes con discapacidad intelectual registradas en el SIPRUNPCD, de los de los cuales el 5% tiene discapacidad intelectual leve y el 29% discapacidad moderada.

En los 2 años que lleva Jica registrando a las personas con discapacidades, existe un porcentaje no reconocido de NNA's, con discapacidad intelectual relacionadas a los retrasos mentales leves y moderados no están siendo reconocidos por el Estado para ser registrados y carnetizados, muchos menos para tomarlos en cuenta para la implementación de políticas públicas en el desarrollo de sus potencialidades.

Objetivo General:

Programa de Atención Ambulatoria a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad Intelectual en Santa Cruz

Proporcionar diagnóstico médico, psicológico, pedagógico y social, a los NNA's con Dificultades de Aprendizaje que se encuentran en el Sistema Educativo regular, para identificar aquellos que tengan Discapacidad Intelectual, a través de la atención médica ambulatoria, capacitación a padres, tutores y profesores, para que puedan coadyuvar a desarrollar las habilidades cognitivas y sociales, además de sensibilizar e informar a la sociedad en general, sobre formas de prevención, para incluirlos al Sistema Educativo más adecuado, en el municipio de Vallegrande y 7 distritos priorizados del Departamento de Santa Cruz, durante las gestiones 2011-2013.

Objetivos específicos:

- Proporcionar atención médica ambulatoria, a NNA's con problemas de aprendizaje, mediante atenciones individuales, para la obtención de un diagnóstico integral y la detección de NNA's con discapacidad intelectual.
- Capacitación a padres, tutores y profesores, mediante talleres, para que puedan coadyuvar a desarrollar las habilidades cognitivas y sociales.
- Difundir información sobre formas de prevención primaria a la sociedad en general, mediante ferias educativas, elaboración de materiales de difusión, para la sensibilización de la población en general.

Cobertura y localización

- Departamento: Santa Cruz
- Provincias: Andrés Ibáñez y Vallegrande
- Municipios: Santa Cruz de la Sierra y Vallegrande
- Distritos: 5,6,7,8,9,10 y 12 de Santa Cruz y el Municipio de Vallegrande

Beneficiarios por año



**Programa de Atención Ambulatoria a Niños, Niñas y Adolescentes con
Discapacidad Intelectual en Santa Cruz**

Beneficiarios	20
Directos	182
Niños, as y adolecentes con dificultades de aprendizaje	1.08
Maestros y padres	740
Indirectos	380
Sensibilización	380
Total	220

Periodo de duración del programa

El programa inicio su trabajo en Marzo del 2010 y finalizará en Diciembre 2013

Organigrama del programa o proyecto



**Programa de Atención Ambulatoria a Niños, Niñas y Adolescentes con
Discapacidad Intelectual en Santa Cruz**





**Programa de Atención Ambulatoria a Niños, Niñas y Adolescentes con
Discapacidad Intelectual en Santa Cruz**